

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

### **1121 Aprobación definitiva modificación reglamento régimen interno Escuela Infantil Municipal, Centro de Atención a la Infancia "El Arsenal".**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia "El Arsenal", cuyo texto de las modificaciones se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### **Modificación Reglamento régimen interno Escuela Infantil Municipal, CENTRO de Atención a la Infancia "El Arsenal"**

- Se modifica la denominación Centro de Atención a la Infancia "El Arsenal", pasando a denominarse Escuela Infantil Municipal – Centro de Atención a la Infancia "El Arsenal".

- Se modifica el punto 1.- Normas generales de funcionamiento del Centro, incluyéndose un nuevo párrafo:

"El Centro podrá ofertar actividades complementarias y actividades extraescolares para niños/as de 3 a 8 años, en horario de tarde, de 16,00 a 20,00 horas, incluidos periodos vacacionales."

- Se modifica el punto 2.- Horarios, primer párrafo, quedando redactado de la siguiente forma:

"General: El Centro abre de lunes a viernes, y con carácter general el horario es de 7,00 a 20,00 horas."

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jumilla, 18 de enero de 2011.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.